

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

06 OCT 2015

INDEPENDENCIA,

4486

DECRETO ALC. EXENTO N° /2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de Fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre delegación de Atribuciones de Firma; La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Convenio Marco, para la Adquisición de **"02 Camara Fotografica"**; El Memorando N°1030, del 30 de Septiembre del 2015, DIDECO, Ingreso N°1883 de Administración y Finanzas, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y **TENIENDO PRESENTE**, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **REALICE** adquisición de los productos solicitados, por medio de **Convenio Marco**, ID 1155914, con la Empresa Computec Chile S.A., RUT: 96.994.470-7, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°918 de fecha 02/10/2015, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PGM/fjv

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Adquisiciones – Oficina de Partes.